

Lugo, del 16 de septiembre al 15 de octubre.  
 Cirauqui (Navarra), del 14 de septiembre al 22 del mismo mes.  
 Villava (Navarra), del 6 al 21 de octubre.  
 Sangüesa (Navarra), del 11 al 26 de septiembre.  
 San Vicente de Alcántara (Badajoz), del 26 de septiembre al 13 de octubre.  
 Olivenza (Badajoz), del 15 de septiembre al 15 de octubre.

Estas tómbolas han obtenido previamente la autorización de los Excmos. Sres. Prelados respectivos y han de sujetarse en su procedimiento a cuanto previenen las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.728.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

Se sacan a pública subasta las siguientes obras:

Málaga.—Urbanización calle Núñez Vela: 563.351,35 pesetas.  
 Málaga.—Idem id. Fernández Shaw: 983.411,22 pesetas; y  
 Málaga.—Idem id. Guillén Sotelo: 1.453.237,43 pesetas.  
 Plazna provisional: Dos por ciento.  
 Plazo de ejecución: Trece meses.

El plazo de presentación de pliegos será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial) en horas de diez a trece, desde el día siguiente hábil al de la publicación hasta aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, desde dicha fecha.

Los proyectos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de la Comisión, en las horas mencionadas.

El pliego de condiciones económico-administrativas que regirá para esta subasta ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 204, de fecha 11 de los corrientes.

Málaga, 12 de septiembre de 1962.—El Gobernador civil-Presidente.—4.339.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 13 de septiembre de 1962 por la que se adjudica a «Vías y Construcciones, S. A.», la ejecución de las obras del proyecto de paso inferior para peatones en Puertollano, entre las estaciones de RENFE y el ferrocarril de Peñarroya.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 5 de julio de 1962, se ha incoado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el expediente de contrata para adjudicación, mediante concurso, de las obras del proyecto de paso inferior para peatones en Puertollano entre las estaciones de RENFE y el ferrocarril de Peñarroya, cuyo presupuesto de ejecución por dicho sistema asciende a la cantidad de 2.608.900,34 pesetas, habiéndose verificado dicho concurso el día 31 de agosto de 1962.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Adjudicar a «Vías y Construcciones, S. A.», la ejecución de las obras del proyecto de paso inferior para peatones en Puertollano entre las estaciones de RENFE y el ferrocarril de Peñarroya, por el importe de su proposición de

2.600.000 pesetas, que supone una baja de 8.900,34 pesetas, equivalente al 0,34115294 por 100 del presupuesto base del concurso, y cuya financiación, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto de 5 de julio de 1962, se establece de la siguiente forma:

	Pesetas
Planes provinciales (Ciudad Real, procedente del Plan de 1960) ... ..	996.583,47
Ayuntamiento de Puertollano ... ..	896.583,47
Dirección General de Ferrocarriles (Explotación de Ferrocarriles por el Estado) ... ..	606.823,06
<b>Total ... ..</b>	<b>2.600.000,00</b>

Segundo. En el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente adjudicación, el adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva por un importe de 104.356,10 pesetas, de conformidad con lo previsto en la Ley de 22 de diciembre de 1960, y habrá de otorgar la correspondiente escritura de contrata, según lo dispuesto en las condiciones tercera y quinta del pliego de condiciones particulares y económicas vigentes en el concurso.

Tercero. De acuerdo con la proposición del adjudicatario y con lo establecido en la condición undécima del citado pliego, el plazo de ejecución total de las obras será de doce meses, a contar desde el día de la publicación de la correspondiente adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse asimismo a lo dispuesto en dicha condición respecto de los plazos parciales que proporcionalmente correspondan, así como a lo previsto en la misma en caso de incumplimiento de los referidos plazos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 13 de septiembre de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudica definitivamente al Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, Sección del Alto Estado Mayor, la parcela señalada con el número 10 en el plano de parcelación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre la plaza de Pradillo y la primera transversal.*

La parcela número 10 del proyecto aprobado de Ordenación Urbana para la prolongación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre la plaza de Pradillo y la primera transversal fué subastada el 5 de junio de 1959, fijándose como tipo de licitación el de 3.558.037,50 pesetas, y por falta de postores fué declarada desierta la subasta.

Habiéndose, por lo demás, cumplido todos los requisitos debidos, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de la Comisión, ha resuelto adjudicar definitivamente al Patronato de Casas para funcionarios de la Presidencia del Gobierno, Sección del Alto Estado Mayor, en la cantidad de 3.558.037,50 pesetas, la parcela señalada con el número 10 en el plano de parcelación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre la plaza de Pradillo y la primera transversal, con superficie de 1.999,500 metros cuadrados, de forma rectangular, y limitada al Oeste, en recta de 46,50 metros, por la prolongación de la calle del General Mola; al Norte, en recta de 43,00 metros, por pasaje de 6,00 metros de anchura, que sirve de separación de la parcela número 11; al Este, en recta de 46,50 metros, con terrenos propiedad de Banco Urquijo e «Industrial Financiera Vasco-Navarra», y al Sur, en recta de 43,00 metros, por pasaje de 6,00 metros de anchura, que sirve de separación de la parcela número 9, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El importe de adjudicación deberá ser ingresado en la Pagaduría de la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles en el plazo improrrogable de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º En el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de ingreso del importe de la parcela, deberá el adjudicatario otorgar a su costa la escritura de compraventa, ante el Notario designado para ello, actuando como vendedor en nombre del Estado el Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, o quien legalmente le sustituya.

3.º Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de toda índole que origine la escritura de compraventa, así como todos los impuestos que graven la operación y los de la inscripción de aquélla en el Registro de la Propiedad.

4.º La falta de cumplimiento por el interesado de cualquiera de los requisitos o plazos señalados anteriormente producirá la nulidad de la adjudicación, sin derecho a reclamación alguna posterior.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Sr. Secretario de la Comisión Especial encargada de la explotación, parcelación y venta de terrenos en la prolongación de la calle de General Mola.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudican definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.*

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 11 de junio de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Barcelona y Caldas de Montbuy (expediente número 6.310), a «Ferrocarriles y Transportes, S. A.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Barcelona y Caldas de Montbuy, de 29,7 kilómetros de longitud, pasará por Palau de Olegamans, con parada obligatoria, para tomar y dejar viajeros y encargos en las cabeceras de líneas.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los días, sin excepción, siete expediciones entre Barcelona y Caldas de Montbuy y otras siete expediciones entre Caldas de Montbuy y Barcelona.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Tres autobuses, con capacidad para 45 viajeros cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0.3704 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0.05562 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.—4.385.

Servicio entre Chacante y Forcabey (expediente número 7.042), a don Manuel Cuiña Fernández, como hijuela del servicio entre La Estrada y Pontevedra, del que es concesionario (V-1.827:PO-47), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Chacante y Forcabey, de 35 kilómetros de longitud, pasará por Moimenta, Movillas, Parada, San Isidro, Montes, Serrapio, Bugarin, Quireza y Portela, con parada obligatoria, para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los días, sin excepción, una expedición entre Chacante y Forcabey y otra expedición entre Forcabey y Chacante.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a lo concesión los siguientes vehículos:

Un autobús, con capacidad para 30 viajeros y además los del servicio-base (V-1.827:PO-47).

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-1.827:PO-47).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirán del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).—4.386.

Servicio entre San Pedro del Pinatar y la playa de la Torre de la Horadada (expediente número 7.059), a don Juan Martínez Rubio, como prolongación del servicio de que es concesionario entre Murcia y San Pedro del Pinatar (V-1.388:MU-51), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre San Pedro del Pinatar y la playa de la Torre de la Horadada, de 6,5 kilómetros de longitud, se realizará directamente sin paradas intermedias, con parada obligatoria, para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre San Pedro del Pinatar y empalme de Pilar de la Horadada y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días de los meses de julio, agosto y septiembre las siguientes expediciones:

Dos expediciones entre Murcia y playa de la Torre de la Horadada y Murcia.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-1.388:MU-51).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio base (V-1.388:MU-51).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).—4.387.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de encauzamiento del río Monelos (Ayuntamiento de La Coaña).*

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 10.021.287,40 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 200.425,75 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de octubre de 1962 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento nacional de identidad número ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del